CARTA DE ACEPTACIÓN N.º 367-2026

Santander de Quilichao, Cauca.

Señores:

INVERSIONES LA BARRACA CAMPESTRE SAS Nit : 901608667-1
representada legalmente por JONATHAN MARTINEZ PABON identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.499.778.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MSQ-CMIC-020-2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS CAPACITACIONES INSTITUCIONALES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Mediante la presente comunicación y en calidad de representante legal del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, y de conformidad con los dispuesto en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 2015, me permito manifestar que según la continuación de la evaluación efectuada el día 18 de marzo de 2026, debidamente publicada en la página www.colombiacompra.gov.co, la oferta presentada por usted por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE ($49.000.000),**cumple con las condiciones y documentos exigidos en la invitación pública de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-020-2026; por lo anterior, su OFERTA HA SIDO ACEPTADA.

Para todos los efectos a que haya lugar, y según lo dispuesto en el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015; la presente comunicación junto con la invitación pública, los estudios previos y la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado. En tal sentido, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública N.º MSQ-CMIC-020-2026 y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	NIT: 891.500.269-2
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ	C. C. 10.505.420
DIRECCIÓN	Calle 3 # 9-75 CAM	Centro
TELÉFONOS	8443000 EXT 101 – 153	Alcaldía Municipal
CONTRATISTA	INVERSIONES LA BARRACA CAMPESTRE SAS representada legalmente por	Nit : 901608667-1

	JONATHAN MARTINEZ PABON identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.499.778.	
DIRECCIÓN	CL 3 NRO 10 - 35	Santander de Quilichao
TELÉFONOS	3207882259	gerencia@almacencielo.com
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000503 y 2026000508 del 11 de febrero de 2026.	1.2.1.0.00
VALOR ADJUDICADO	$ 49.000.000 COP	CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS M/CTE
FORMA DE PAGO	El Municipio de Santander de Quilichao pagará el valor del contrato mediante actas parciales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. El valor total del contrato será cancelado al contratista en cuotas por evento finalizado y ejecutado es decir, cuando se haya hecho la entrega de los servicios de cada evento anteriormente mencionados y dados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio de Santander de Quilichao y la presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda por parte del contratista	En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de compensación Familiar, etc.). Del contratista y del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente, si hay lugar a ello.

DURACIÓN	4 MESES	Contado a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato	15 % del valor del contrato, plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Calidad de los bienes suministrados	15 % del valor del contrato Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
SUPERVISOR	Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional	